

Hurlingham, 07 de Enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 4133-2021-0000041-0 (D.E) y la Ley N° 14656, que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia de la agente Yamila Laura PARDINI (Legajo N°5393) quien se desempeña en la categoría de Profesional Asistente 36 Hs. (Treinta y Seis) horas, con funciones en la Dirección de Materno dependiente de Secretaría de Salud.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia a partir del día 03 de Enero de 2021, de la agente Yamila Laura PARDINI (Legajo N°5393) quien se desempeñaba en la categoría de Profesional Asistente 36 Hs. (Treinta y Seis) horas, con funciones en la Dirección de Materno dependiente de Secretaría de Salud.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° 21/2021

**Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL**

**Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO**

**Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE**

Y PRODUCCION